

Calificación

Programa FAIS HR AA+ (E)

Perspectiva Estable

Evolución de la Calificación Crediticia



Fuente: HR Ratings.

Contactos

Roberto Ballinez
Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas / Infraestructura
Analista Responsable
roberto.ballinez@hrratings.com

Adrián Díaz González
Analista Senior de Finanzas Públicas
adrian.diaz@hrratings.com

Natalia Sales
Subdirectora de Finanzas Públicas
natalia.sales@hrratings.com

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA+ (E) con Perspectiva Estable para el Programa FAIS del Estado de México

La ratificación de la calificación con Perspectiva Estable del Programa FAIS¹ del Estado de México² es resultado de la fortaleza de la fuente de pago del Programa que, de acuerdo con el Decreto de Autorización No. 22, podría ser de hasta el 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal³. Este recurso proviene directamente de la Federación y es depositado por la Tesorería de la Federación (TESOFE) al Fideicomiso No. F/796⁴. Igualmente, conforme a las reglas de operación y a la Ley de Coordinación Fiscal, se determina el monto mínimo del FAISM que será destinado al pago del servicio de la deuda de los financiamientos que participen en el Programa. Es importante destacar que el Decreto también estipula que la tasa de interés de los financiamientos deberá ser fija durante toda la vigencia de estos.

Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- En 2023, el FAISM del Estado de México registró un incremento nominal de **24.5% respecto a 2022**. El monto que se determinó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2023 por concepto de FAISM para el Estado de México fue de P\$8,416.5 millones (m), lo que fue 21.3% mayor a lo estimado en la asignación de la calificación. La Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) nominal de 2019 a 2023 de este fondo del Estado fue de 11.3%.

Expectativas para Periodos Futuros

- Incremento nominal de 3.5% para el FAISM del Estado de México en 2024.** De acuerdo con nuestras estimaciones, el monto que se distribuiría al Estado por concepto de este fondo sería de P\$8,707.2m. Lo anterior representaría 8.58% del monto nacional determinado para el FAISM.
- Inflación esperada para 2024.** Para dicho año, se espera que el cambio anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) sea de 4.0%.

Factores Adicionales Considerados

- Decreto de Autorización No. 22.** El 31 de enero de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de México, se publicó este decreto. En él se autorizó a los municipios del Estado de México a contratar financiamiento cuyo límite fue determinado por el Congreso del Estado. La contratación de los financiamientos podría realizarse en los años fiscales 2022 y 2023, y deberán ser liquidados a más tardar en el 30 de noviembre de 2024. Además, los municipios que se adhieran al Programa están autorizados para destinar como fuente de pago de los créditos un porcentaje del derecho a recibir los ingresos que anualmente se determinan del FAISM.

¹ Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (el Programa).

² Estado de México (Edomex y/o el Estado).

³ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM).

⁴ Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. F/796 (el Fideicomiso), cuyo fiduciario es Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte y/o el Fiduciario).

- **Fondo de Reserva.** De acuerdo con la documentación legal del Programa, los municipios que se adhieran a este no están obligados a constituir un fondo de reserva destinado al pago de las obligaciones que adquieran. Sin embargo, es importante mencionar que la fuente de pago de los financiamientos es ministrada directamente por la Tesorería de la Federación (TESOFE) al Fideicomiso, mediante diez parcialidades iguales de enero a octubre de cada año.
- **Servicio de la Deuda de los Financiamientos.** El pago del servicio de la deuda de los créditos inscritos en el Programa será igual y constante durante la vigencia de cada financiamiento. Los intereses ordinarios se pagarán sobre saldos insolutos con base en una tasa de interés fija establecida en cada contrato de crédito. Para los meses de noviembre y diciembre, no se contemplaría ningún pago debido a que, en dichos meses, no hay ministraciones del FAISM.
- **Créditos Adheridos al Programa.** Con base en la información proporcionada a HR Ratings, hasta septiembre de 2023, hay 22 municipios adheridos al Programa con la misma cantidad de créditos inscritos. El monto acumulado que tenían autorizado para contratar fue de P\$1,186.0m; sin embargo, únicamente contrataron P\$476.2m.
- **Evaluación Crediticia.** La presente calificación no considera la calidad crediticia de ninguno de los municipios adheridos al Programa, ni la del Estado de México.

Factores que podrían bajar la calificación

- **Reglas Establecidas en el Programa.** El incumplimiento de las obligaciones y las características⁵ establecidas en toda la documentación legal, en la que se basa el Programa, podría generar un impacto negativo sobre su calificación.

Características del Programa

El vehículo legal que funcionaría como medio de pago de los financiamientos que sean contratados por los municipios del Estado será el Fideicomiso No. F/796 que tiene afectado a su favor el 100.0% del FAISM correspondiente a los municipios del Estado de México. Los municipios que decidan adherirse al Programa podrán contratar uno o varios créditos en 2022 y 2023, cuya fuente de pago sería hasta la cantidad que resulte mayor entre 25.0% de los ingresos del FAISM correspondiente al ejercicio fiscal en curso y el 25.0% del año de contratación. La totalidad de los financiamientos que se contraten deberán ser liquidados dentro del plazo que no exceda el periodo constitucional de la administración municipal, sin exceder el 30 de noviembre de 2024.

⁵ De acuerdo con el Decreto que autorizó a los municipios la contratación de financiamientos, hay ciertas características que estos deben cumplir: intereses ordinarios calculados a tasa fija, los montos máximos de contratación para cada municipio, la fecha máxima de vencimiento establecida el 30 de noviembre de 2024, el destino de los recursos para financiar inversiones públicas productivas, entre otras.

Glosario

Aportaciones Federales (Ramo 33). Son los recursos monetarios que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas con el objetivo de fortalecer sus presupuestos en materia de educación, salud y asistencia social. La distribución de los recursos se da a través de ocho destinos fondos, de los cuales el FORTAMUN, FAISE, FAISM y FAFEF pueden afectarse para el pago de obligaciones de deuda de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Consideraciones Extraordinarias de Ajuste (CEA). Son factores cualitativos que, de acuerdo con nuestra metodología de calificación, pueden representar una mejora crediticia o un riesgo adicional para el producto estructurado. Según sea el caso, esto podría afectar positiva o negativamente la calificación cuantitativa.

Escenario Base. Proyecciones sobre el escenario macroeconómico más probable combinadas con las estimaciones más probables de las variables relevantes para cada estructura. Éstas se realizan tomando en cuenta las condiciones económicas y financieras del contexto internacional y local actual.

Escenarios Macroeconómicos. Proyecciones sobre ciertas variables económicas y financieras, suponiendo, por un lado, un escenario base con la evolución más probable de estas variables, así como dos escenarios de estrés, uno de bajo crecimiento económico y alta inflación (estanflación) y, otro escenario con bajo crecimiento económico y baja inflación.

Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda (DSCR, por sus siglas en inglés). Indica el número de veces (x) que los ingresos disponibles son capaces de cubrir el servicio de la deuda (pago de capital e intereses) en un momento determinado.

TMAC. Tasa Media Anual de Crecimiento.

HR Ratings Contactos Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Director General

Pedro Latapí +52 55 8647 3845
pedro.latapi@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Anibal Habeica +52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis / Análisis Económico

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

FP Estructuradas / Infraestructura

Roberto Ballinez +52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

FP Quirografarias / Deuda Soberana

Álvaro Rodríguez +52 55 1500 3147
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Angel García +52 55 1253 6549
angel.garcia@hrratings.com

Roberto Soto +52 55 1500 3148
roberto.soto@hrratings.com

Corporativos / ABS

Heinz Cederborg +52 55 8647 3834
heinz.cederborg@hrratings.com

Sustainable Impact / ESG

Luisa Adame +52 55 1253 6545
luisa.adame@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Cumplimiento

Alejandra Medina +52 55 1500 0761
alejandra.medina@hrratings.com

José González +52 55 8647 3810
jose.gonzalez@hrratings.com

Negocios

Dirección de Desarrollo de Negocios

Verónica Cordero +52 55 1500 0765
veronica.cordero@hrratings.com

Luis Miranda +52 52 1500 3146
luis.miranda@hrratings.com

Carmen Oyoque +52 55 5105 6746
carmen.oyoque@hrratings.com

Operaciones

Dirección de Operaciones

Odette Rivas +52 55 1500 0769
odette.rivas@hrratings.com



México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30
Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Deuda Estructurada de Estados Mexicanos: Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, agosto de 2023.
Deuda Estructurada de Municipios Mexicanos: Adenda de Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, agosto de 2023.

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/methodology/>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	HR AA+ (E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	29 de noviembre de 2022.
Período que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	Enero de 2012 a septiembre de 2023.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Estado de México, reportes del Fiduciario y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	N.A.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N.A.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.